

**ACTA DE ENTREGA DE DOS FOTOGRAFÍAS DEL ARTISTA DON GUILLERMO LLOBET UGALDE  
PERTENECIENTES A SU OBRA TITULADA “SERIE I” Y QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES “MARU” Y  
“SIMÓN” A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

---

En Madrid, a las 13:00 horas del día 20 de mayo de 2016, en la sede de la Dirección General de Patrimonio sita en la calle Alcalá 45, 6ª planta,

**COMPARECEN**

De una PARTE, en representación del Ayuntamiento de Madrid, doña .....,  
Directora General de Patrimonio del Área de Gobierno de Economía y Hacienda en el ejercicio de las competencias en materia de patrimonio relativas a la gestión de los bienes de dominio público y patrimoniales, sin perjuicio de las competencias atribuidas expresamente a otros órganos.

De otra PARTE, don ..... y doña ....., con DNIs n.º ..... y ..... respectivamente, donantes de las dos fotografías

**MANIFIESTAN**

**Primero:** Que con fecha 25 de abril de 2016, por parte del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, expediente número 145/2015/09610, se ha adoptado el siguiente Decreto:

“Primero.- Aceptar la donación gratuita a favor del Ayuntamiento de Madrid, Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, de dos fotografías del artista don Guillermo Llobet Ugalde pertenecientes a su obra titulada “Serie I” y que responden a los nombres de Maru y Simón, para su exposición en el Centro de Acogida San Isidro y/o cualquier sede, centro o institución relacionada con la atención de personas sin hogar.

Segundo.- La adquisición de las citadas fotografías se realiza por el Ayuntamiento de Madrid de conformidad con estas condiciones:

-La adquisición por parte del Ayuntamiento de Madrid de los bienes muebles objeto de donación se realiza libre de cualquier tipo de carga.

Conforme al artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por Ley 22/1987, de 11 noviembre, que regulariza, aclara y armoniza las disposiciones legales vigentes sobre la materia, corresponde al Ayuntamiento de Madrid en exclusiva los derechos de explotación de los bienes donados en cualquier forma y, en especial, los

derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, que no podrán ser realizadas sin su autorización, salvo en los casos previstos en dicha Ley.

-La entrega de los bienes objeto de donación se realizará en la correspondiente acta.

Tercero.- Remitir a los órganos competentes los antecedentes necesarios para proceder a la inscripción en el Inventario correspondiente de los bienes muebles cuya aceptación se propone.”

**Segundo:** Que las citadas fotografías son entregadas en el presente acto al Ayuntamiento de Madrid, indicándose que las mismas han sido depositadas provisionalmente el día 6 de mayo de 2016 por don ..... y doña ....., en el Centro de Acogida San Isidro, Paseo del Rey, número 34 hasta su instalación definitiva; todo ello con el consentimiento del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

**Tercero:** Que las fotografías donadas quedan adscritas al Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 5.1 de la Instrucción 5/2014 para la adscripción y desadscripción de bienes y derechos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos aprobada por Decreto de 23 de septiembre de 2014 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Dicha adscripción transfiere al Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo las facultades de uso y administración de los bienes adscritos, así como la conservación y defensa de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción 5/2014, para la adscripción y desadscripción de bienes y derechos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos públicos, aprobadas por Decreto de 23 de septiembre de 2014, de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, en especial a lo prescrito en los apartados 6 y 9 de la citada Instrucción 5/2014.

Y para que así conste, se extiende la presente acta en documento administrativo por duplicado en lugar y fecha indicados.

POR LOS DONANTES

.....

.....

POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO

.....